



Universidad Nacional de Lanús

00226/15

15 OCT 2015

Lanús,

VISTO, la Resolución Rectoral N° 0979/15 de fecha 30 de septiembre de 2015, el expediente N° 4063/15 correspondiente a la 8ª Reunión del Consejo Superior 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N° 979/15 se designó al Licenciado Héctor Otheguy, como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, esta Universidad tal como lo establece en su Estatuto, tiene como misión primaria, entre otras, la de contribuir a través de la producción y distribución de conocimiento y de innovaciones científico-tecnológicas al desarrollo económico, social y cultural de la región, priorizando la sistematización de conocimientos, mediante las modalidades de investigación básica, aplicada y de desarrollo experimental y de aplicación tecnológica;

Que, el Consejo Superior en su 8ª Reunión comparte los fundamentos expuestos por la Rectora en la resolución citada y que los mismos resultan acordes con los principios estatutarios de esta Institución, en distinguir con la designación como Profesor Honorario a aquellas personalidades del quehacer nacional e internacional que se destaquen por su actividad política académica y profesional;

Que, es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31, inciso k), y Artículo 72 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

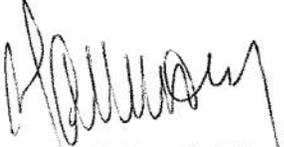
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar la Resolución Rectoral 0979/15 de fecha 30 de septiembre de 2015.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese

  
VICENTE CUPO  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
Daniel Rodríguez Bozzani  
Consejo Superior  
Universidad Nacional de Lanús

  
ANA MARÍA JARAMILLO  
Rectora  
Universidad Nacional de Lanús